

LUNES, 24 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2016-9221 *Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2016, se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LBRL. Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes y documentación, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Mazcuerras por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mazcuerras, 14 de octubre de 2016.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

[2016/9221](#)